



REPÚBLICA DOMINICANA

**Instituto Técnico Superior Comunitario**

*"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"*



**DOCUMENTO BASE DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEDIANTE EL  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN  
DE PRECIOS**

**RENOVACION DE LICENCIA  
SERVICIO DE COMPUTACION  
EN LA NUBE MICROSOFT AZURE**

***COMPARACIÓN DE PRECIOS***

**ITSC-CCC-CP-0003-2020**

---

Santo Domingo, Este.

Junio de 2020



Instituto Técnico Superior Comunitario  
"Año del Fomento a las Exportaciones"

## 1.0 OBJETIVOS Y ALCANCE

El INSTITUTO TECNICO SUPERIOR COMUNITARIO, en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), estamos presentando este documento base de condiciones específicas de Referencia No. **ITSC-CCC-CP-0003-2020** para la **"Adquisición de Renovación de Licencia Servicio computación en La Nube Microsoft Azure"**

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en este procedimiento de selección por **Comparación de Precios**.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Para consultas o sugerencias, favor comunicarse con nosotros, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Reglamento No. 543-12 de la DGCP. Nuestros datos de contacto son:

### UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, ITSC

Dirección: Carretera Mella Km.14, Esq. Francis Del Rosario Sánchez, San Luis.  
Teléfonos: (809) 475-4872 ext. 2334

Email: [compras@itsc.edu.do](mailto:compras@itsc.edu.do)  
[lorenzo.mendez@itsc.edu.do](mailto:lorenzo.mendez@itsc.edu.do)



Instituto Técnico Superior Comunitario  
"Año del Fomento a las Exportaciones"

## 2.0 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

**Renovación de Licencia Servicio computación en La Nube Microsoft Azure, según especificaciones anexas.** Los oferentes deben tomar en cuenta que la institución actualmente usa los servicios de Azure en la modalidad de post-pago en base a una facturación mensual de acuerdo con el consumo. Según especificaciones anexas.

Así como también a las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones.

## 2.1 CON LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

**En los "Sobre A y B" debidamente sellado deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:**

- Nombre del Oferente/ Proponente Dirección
- Responsable del Procedimiento de Selección: Unidad de Compras y Contrataciones.
- Nombre de la Entidad Contratante: INSTITUTO TECNICO SUPERIOR COMUNITARIO
- Presentación: Sobre A Oferta Técnica
- Referencia del Procedimiento: ITSC-CC-CP-0003-2020.

**Adquisición de Renovación de Licencia Servicio computación en La Nube Microsoft Azure"**

**NO ABRIR ANTES DE LAS 10:30 AM del martes, 16 de junio de 2020**

**Los Documentación a Presentar en el sobre A son:**

### A. Documentación Legal

- Formulario de Presentación de Oferta Económica (**SNCC.F.033**). La cotización debe especificar la disponibilidad de crédito.
- Formulario de Información del Oferente (**SNCC\_F042**)
- Especificaciones Técnicas del servicio a ofrecer.
- Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado que incluya el rubro **Informática** correspondiente a los bienes a ofrecer.
- En caso de tratarse de una micro, pequeña o mediana empresa, deberá presentarse un documento de Industria y Comercio (MIC) que la avale dentro de esta categoría de MIPYME.
- Curriculum de la empresa que demuestre experiencia en servicios similares al requerido.



## Instituto Técnico Superior Comunitario

*"Año del Fomento a las Exportaciones"*

### **Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B"**

- Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con 2 fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.
- Garantía de seriedad de oferta del 1% del monto ofertado. La misma puede ser en forma de una garantía bancaria por el monto especificado, o una póliza de seguro emitida por una compañía reconocida, y con una vigencia no menor a 60 días calendarios. No entregar la garantía señalada, o incluirla con error en el alcance temporal o el monto a cubrir se considera un error no subsanable, de modo que aquellas ofertas que no la incluyan serán descartadas sin más trámites.

### **3.0 EN CASO DE SER ADJUDICADO, PARA FINES DE PAGO SE REQUIERE:**

- 1) Evidencia de pago de sus impuestos al día: DGII, TSS.
- 2) Registro de Cuenta Bancaria en DIGECOG o la DGCP.

### **4.0 CONDICIONES DEL PROCESO**

#### **4.1 Presentación de la oferta:**

- Es obligatorio cotizar los servicios conexos completos y asegurar la entrega en el tiempo solicitado.
- Las ofertas que no cumplan con las especificaciones serán descartadas sin más trámite.
- Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación

#### **4.2 Requisitos de Entrega de Oferta:**

**Ofertas:** En sobre cerrado e identificado con el nombre y número de referencia del proceso y el nombre del oferente. Entregar en la **Unidad de Compras y Contrataciones** en el Tercer Piso del Edificio B ubicado en la carretera Mella, km 14, Esq. Francisco del Rosario Sánchez, Sector San Luis, Santo Domingo Este.



Instituto Técnico Superior Comunitario  
"Año del Fomento a las Exportaciones"

**Tiempo de Entrega:** Máximo **5 días hábiles** después de colocada la orden de compra.

**Lugar de entrega de bienes y/o servicios:** En el ITSC, ubicado en la Carretera Mella Km.14, esquina Francisco Del Rosario Sánchez, en el Sector San Luis, Santo Domingo Este).

**Es requerido notificar a la institución la entrega de los Servicios para coordinar su recepción.**

**5.0 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN:**

	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>PERÍODO DE EJECUCIÓN</b>
<b>1</b>	Invitación a los Oferentes y Publicación llamado participación en la comparación de precios	Portal <a href="http://www.comprasdominicana.gov.do">www.comprasdominicana.gov.do</a> y Portal <a href="http://www.itsc.edu.do">www.itsc.edu.do</a> 04-06-2020
<b>2</b>	Recepción de propuesta "Sobre A" y sobre B" y apertura de "sobre A Propuesta Técnica" y sobre B Propuestas económicas	Hasta el martes 16 de junio del año Dos Mil veinte (2020). A partir de las 09:00am Hasta las 10:00am, la apertura treinta (30) minutos después.
<b>3</b>	Evaluación de Ofertas	Hasta el jueves 18 de junio 2020
<b>4</b>	Adjudicación	Hasta el viernes 19 de junio 2020
<b>5</b>	Notificación de Adjudicación	Viernes 19 de junio 2020
<b>6</b>	Suscripción del contrato y/o orden de Compras	Plazo no mayor de 20 días hábiles
<b>7</b>	publicación de los contratos en el portal institucional y en el portal Administrativo por el órgano rector	Inmediatamente después de Suscrito por las partes

**6.0 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:**

- Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio solicitado, los cuales serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE / NO CUMPLE".
- La comisión evaluadora verificará y validará las ofertas dando cumplimiento a los principios establecidos por la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 sobre eficiencia, igualdad y libre competencia, transparencia, objetividad, economía, celeridad y además, que regulen la actividad contractual asegurándose de calificar técnica y económicamente las propuestas.
- La adjudicación es decidida a favor de los Oferentes/Proponentes cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio y la calidad.



## Instituto Técnico Superior Comunitario

*"Año del Fomento a las Exportaciones"*

- Se entregarán las ofertas en el tiempo estipulado en el cronograma, como límite de entrega de las ofertas.
- El oferente debe presentar una propuesta en original y dos copia.
- La propuesta debe ser cotizada con el detalle del servicio ofertado como mínimo a las especificaciones técnicas solicitadas. Los valores agregados a la propuesta serán evaluados y considerados para fines de decisión.

### **7.0 INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

#### **Se considerará incumplimiento del Contrato:**

- La mora del Proveedor en la entrega de los Servicios.
- La falta de calidad de los servicios suministrados.

#### **Efectos del Incumplimiento**

- El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.
- En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los servicios entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

### **8.0 CONDICIONES DE PAGO:**

- Es obligatorio otorgar a la institución un crédito a 30 días después de la recepción conforme, facturación Mensual y presentación de los impuestos correspondientes.